

# DECLARACIÓN FUNDACIONAL

*relativa a la creación de la*

## ALIANZA EUROPEA PARA EL DESCANSO DOMINICAL

***“¡Juntos por un horario de trabajo digno!”***

### **Condiciones de trabajo justas y equitativas**

1. Todo trabajador tiene derecho a condiciones de trabajo que respeten su salud, seguridad y dignidad.
2. Todo trabajador tiene derecho a un límite máximo de horas de trabajo, a períodos de descanso diario y semanal, y a un período anual de vacaciones remuneradas.

*(Artículo 31 Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea)*

El descanso dominical y los horarios de trabajo dignos son aspectos de máxima importancia para los ciudadanos de toda Europa. Nosotros, los abajo firmantes, creemos que todos los ciudadanos de la Unión Europea tienen derecho a beneficiarse de horarios de trabajo dignos que, en principio excluyen trabajar hasta tarde, de noche, los festivos y los domingos. Creemos que hoy en día, la legislación y las prácticas vigentes en la UE y a nivel nacional tendrían que proteger más la salud, seguridad y dignidad de todos, y deberían impulsar con más ahínco la conciliación entre la vida profesional y familiar. Creemos que debe reforzarse la cohesión social en la ciudadanía europea.

### **CONDICIONES LABORALES AMENAZADAS**

Estudios empíricos demuestran que los horarios de trabajo atípicos causan la desincronización de los ritmos sociales, lo cual ejerce serios efectos negativos en la salud y seguridad de los trabajadores. Los modelos precarios de jornada laboral (guardias impredecibles, horarios partidos, trabajo a turnos, horarios de trabajo atípicos, como el trabajo nocturno y de fin de semana) pueden dar lugar al aumento de estrés y enfermedades, así como al absentismo relacionado con un poderoso sentimiento de falta de control y influencia sobre el propio trabajo y de la vida personal. La gente, por lo general, trabaja los domingos en horarios atípicos por necesidad económica, más que por decisión personal. Los modelos precarios de jornada laboral, sobre todo cuando no permiten realizar suficientes horas de trabajo, son una destacada fuente de "trabajadores pobres", un fenómeno creciente en Europa.

### **CONCILIACIÓN ENTRE TRABAJO, FAMILIA y VIDA PERSONAL**

Los domingos, padres e hijos pueden compartir su tiempo. Ese día los colegios están cerrados. De acuerdo con la Directiva de la UE relativa a la Protección de los Jóvenes en el Trabajo, el domingo ya es reconocido como el día de descanso semanal para los niños y adolescentes en la UE. Del mismo modo, las modalidades de jornadas de trabajo prolongadas o irregulares dificultan o imposibilitan que los trabajadores disfruten de una verdadera vida familiar y que haga compatible el trabajo con las obligaciones para con los niños y otras personas dependientes.

## **COHESIÓN SOCIAL**

El descanso dominical permite tradicionalmente la independencia de las personas respecto a un estilo de vida guiado puramente por motivaciones económicas. Los domingos son la referencia para la organización del tiempo en el Estado y en la sociedad. Aparte la necesidad de proporcionar servicios básicos de interés general, tales como los servicios de urgencia policiales y sanitarios, tener un día de descanso semanal común, crea el marco necesario relativo al ritmo colectivo del tiempo en todos los Estados miembros de la UE, y sirve para reforzar la cohesión social en nuestras sociedades. Solamente un día semanal común sin trabajo y bien protegido, permite a los ciudadanos disfrutar de la plena participación en la vida cultural, deportiva, social y religiosa, buscar el enriquecimiento cultural y el bienestar espiritual, y participar en el trabajo de voluntariado y las actividades de asociación. Sin este día, todas estas formas de interacción social y ocio estarían en peligro.

## **RESOLUCIONES DE LA ALIANZA**

La alianza europea para el descanso dominical:

- Apoya la protección de la salud y seguridad de los trabajadores y sus derechos a limitar el máximo de horas de trabajo y a gozar de un período de descanso semanal, que incluya, en principio, el domingo.
- Apoya el respeto a los convenios colectivos que regulen la organización del trabajo, que son esenciales para el contrato social de una sociedad moderna en Europa.
- Advierte contra la creciente presión económica que está minando las normativas nacionales relativas a las condiciones laborales.
- Se compromete a salvaguardar y fomentar el descanso dominical y los horarios de trabajo dignos.
- Insta a las instituciones europeas a salvaguardar, en principio, el domingo como el día común de descanso de la Unión Europea
- Insta a la UE a asegurarse mejor de que la legislación comunitaria y las normas del mercado interior garanticen especial atención a la salud y seguridad, al equilibrio entre el trabajo y la vida personal, así como a la cohesión social, mediante el despliegue de iniciativas adecuadas que garanticen el descanso dominical y los horarios de trabajo dignos.
- Hace un llamamiento a los gobiernos de los Estados miembros para que asuman sus responsabilidades de mejorar, aplicar y hacer cumplir la legislación y prácticas existentes, y a respetar los convenios colectivos.

## **INVITACIÓN A UNIR FUERZAS**

La alianza europea para el descanso dominical:

- Invita a toda la sociedad civil (familia, deportes, etc.), a las alianzas nacionales y locales para el descanso dominical, al movimiento sindical y a los empresarios socialmente responsables, a las iglesias y a las organizaciones religiosas, a unirse a esta alianza y a tomar medidas que fomenten la protección del descanso dominical y los horarios de trabajo dignos.
- Hace un llamamiento a todos los partidos políticos democráticos a apoyar su acción y a tomar las medidas que sean necesarias, a través de las instituciones democráticas y los medios de comunicación, para promover la protección del descanso dominical y los horarios de trabajo dignos.

Bruselas, 18 de febrero del 2011